



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EJECUCION DE TRABAJO QUE INDICA, POR MOTIVO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **12 SET. 2012**

RES. EXENTA N° **1767** /.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Noviembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Minuta de fecha 10 de Septiembre del 2012, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante la cual se solicita al Jefe Departamento Administración y Finanzas autorización para ejecutar un trabajo de corte de pasto y desmalezamiento en recintos de propiedad de este Servicio ubicados en la ciudad de Coyhaique, para limpieza, ornamentación y evitar en particular la presencia de roedores;

c) Que para tales efectos, se requiere el servicio de una persona con experiencia y responsabilidad;

d) Las cotizaciones presentadas por los siguientes prestadores del servicio en la ciudad de **COYHAIQUE**:

LUIS G. BARRIA GOMEZ
CESAR M. CORTES ALMONACID
VICTOR E. RAUQUE SANCHEZ

e) Que dicho servicio no supera las **10 UTM.**

f) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, una vez analizadas las ofertas recibidas ha determinado realizar el trabajo señalado en la letra b) precedente, con el prestador don "**LUIS G. BARRIA GOMEZ**" de esta ciudad, por ser más conveniente a sus intereses.

g) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 231, de 10 de Septiembre del 2012, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

-2-

RESOLUCION:

1°.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO** para efectuar para este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el trabajo indicado en la letra b) precedente, con el prestador don "**LUIS G. BARRIA GOMEZ**" de esta ciudad, considerando lo señalado en la letra f) del presente documento.

CUMPLASE

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y




NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén



NQF/CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR A:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-




MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministro de Vivienda y Urbanismo